

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Exp. 25000-22-13-000-2021-00352-00

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con el inciso primero del artículo 358 del C.G.P., se ADMITE el recurso de revisión formulado por Carolina Quintero Rivera, a través de apoderado judicial, contra la sentencia proferida el 23 de octubre de 2018 por el Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá.

Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sede Norte-Bogotá, la inscripción de ésta demanda en el folio de matrícula No. 060-339453, para cuyo efecto, secretaría debe librar el respectivo oficio.

De la demanda de revisión dese traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, en la forma dispuesta por el artículo 91 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebf418424dcae16e9ef09876888426fed5b1c36f49b9333982de1c82ff36660

Documento generado en 26/10/2021 08:20:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>